

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**15157** *Resolución de 20 de septiembre de 2011, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convoca el curso de teleformación (on line) sobre Evaluación del Desempeño.*

Mediante la presente resolución se convoca el curso de teleformación (on line) sobre Evaluación del Desempeño. Los objetivos de este curso son familiarizar al alumno con las distintas técnicas y aspectos de la evaluación del desempeño y capacitarle para participar activamente en un proceso de implantación de la misma conforme a lo dispuesto en el EBEP y en el entorno de la AGE.

Esta Dirección, a propuesta de la Subdirección de Formación, ha adoptado la siguiente resolución:

Primero. *Convocatoria.*

Se convoca la primera edición del curso de teleformación (on line) sobre Evaluación del Desempeño.

Segundo. *Destinatarios.*

Podrán participar los funcionarios pertenecientes a cuerpos y escalas del subgrupo A1 y personal laboral fijo asimilado de todas las Administraciones Públicas.

Tercero. *Programa.*

El curso consta de 6 módulos:

- Introducción: donde se exponen las características del curso y se presentan los participantes. Incluye la guía didáctica.
- Qué es la evaluación del desempeño: distintas técnicas de evaluación; la evaluación en el EBEP; principios de la evaluación.
- Establecer objetivos: establecer objetivos SMART con y sin plan estratégico. La DpO.
- Elaborar un marco competencial y valorar competencias: Definición de competencias. Descripción de las competencias. Elaboración de marcos competenciales. La evaluación de las competencias.
- Diseñar y llevar a buen término la entrevista de evaluación: el cuestionario de evaluación. La entrevista de evaluación. Las distorsiones en la evaluación del desempeño.
- La implantación de un sistema de evaluación del desempeño: gestión del cambio. Proceso de implantación.

Cuarto. *Metodología.*

El curso se realizará a distancia desde la plataforma digital del INAP, y se seguirá una metodología *on line* que combinará tres partes: el texto básico, elaborado expresamente para este curso; los documentos complementarios, que incluyen textos teóricos y material proveniente de experiencias prácticas de implantación de la Evaluación del Desempeño; y las actividades que incluyen foros, ejercicios, comentarios de vídeos, etc.

Quinto. *Duración y calendario.*

El curso tendrá una carga lectiva de 50 horas. El inicio del curso está previsto para el 24 de octubre y su finalización para el 2 de diciembre de 2011.

Sexto. *Solicitudes.*

1. Quienes deseen participar en este curso deberán presentar la solicitud que figura en la página web del INAP (<http://www.inap.es>) entrando en el enlace «Formación» y a continuación en «Formación Directiva». En esta página se publicará la información relativa al curso. Ejecutando la opción: «presentación de solicitudes», que figura en el curso, se tendrá acceso al formulario de solicitud, en el que podrán cumplimentarse los campos oportunos. Una vez realizado, deberá ejecutarse la opción: «grabar y enviar» para completar la transmisión de datos telemática.

Para completar la solicitud así enviada, es necesario imprimirla en soporte papel y pasarla a la firma de su superior jerárquico, con categoría al menos de Subdirector General. Una vez firmada, deberá conservar la solicitud en su poder hasta que se le requiera su presentación.

Quienes se encuentren afectados por una discapacidad, debidamente acreditada, cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33 % podrán hacer constar tal circunstancia en la solicitud. En caso de ser seleccionado, podrán indicarse las adaptaciones que consideren necesarias en el curso formativo en el momento de confirmación de su asistencia en el mismo.

Igualmente, en aplicación del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, se valorará como criterio de participación a quienes se encuentren afectados por una discapacidad cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33 %.

2. El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 10 de octubre de 2011.

Séptimo. *Selección.*

1. El número máximo de participantes será de 25.  
2. La selección de los participantes será realizada por la Subdirección de Formación del INAP, con aplicación de los siguientes criterios:

- a) El nivel de responsabilidad dentro de la organización.
- b) La relación directa entre los contenidos que se imparten y el puesto de trabajo que se desempeña.

De acuerdo con las previsiones del Plan de igualdad de género en la Administración General del Estado, se reservará al menos un cuarenta por ciento de las plazas en los cursos de formación para su adjudicación a mujeres, que reúnan los requisitos establecidos, salvo que el número de solicitudes de mujeres sea insuficiente para cubrir este porcentaje.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas (AFEDAP), de 22 de marzo de 2010, se fomentarán las medidas, en materia de formación, que tiendan a favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral, así como la participación de los empleados públicos con cualquier tipo de discapacidad. Asimismo, los empleados públicos podrán recibir y participar en cursos de formación durante los permisos de maternidad, paternidad, así como durante las excedencias por motivos familiares.

3. Una vez efectuada la selección definitiva de los participantes, la Subdirección de Formación lo comunicará a los interesados que deberán confirmar su asistencia al curso.

El abandono del curso, sin previo aviso o cumplida justificación, podrá determinar su exclusión en selecciones posteriores.

Octavo. *Diplomas.*

1. Se otorgarán a los participantes en el curso que cumplan con los objetivos establecidos según el calendario expuesto.
2. Para la obtención del diploma será requisito imprescindible la superación de los criterios, pruebas y trabajos exigidos.

Noveno. *Régimen académico.*

Los alumnos seleccionados que no observen las reglas elementales de respeto y consideración hacia profesores, compañeros o personal del INAP podrán ser excluidos de las actividades formativas. Asimismo, los participantes que no se conecten a la Plataforma durante los tres primeros días del curso y que no participen en las diversas actividades previstas podrán perder la escolaridad.

Décimo. *Información adicional.*

Los interesados podrán obtener información adicional en la página web del INAP (<http://www.inap.es>), así como contactando con la Subdirección de Formación a través de los siguientes medios; Teléfonos: 91.273.9186, Fax: 91.273.9346, correo electrónico: [fd@inap.es](mailto:fd@inap.es) Dirección postal: Calle Atocha, 106. E-28012, Madrid.

Madrid, 20 de septiembre de 2011.–El Director del Instituto Nacional de Administración Pública, Ángel Manuel Moreno Molina.